COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
Comandancia

RESOLUCIÓN Nº 218/17

Mariano Roque Alonso, 15 de diciembre de 2017

QUE APUEBA LA REVALUACION DEL ITEM N° 10 (JUEGO DE CARTUCHERAS NEGRAS) CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/17 "ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS"- ID Nº 332.896, EN EL MARCO DE LA RESOLUCION DNCP N° 4067/17 DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2017.

VISTO:

La Resolución No 15/17 de fecha 06 de junio de 2017 que aprueba la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Comando Logístico.

La Resolución No 74/17 de fecha 21 de junio de 2017 por el cual se aprueba el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 03/17, para la "ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS".

La Resolución DNCP N° 4067/17 de fecha 20 de noviembre de 2017, "Por la Cual Tiene Formulado el Allanamiento y se Hace Lugar a la Protesta Promovida por la Firma AO POTI S.A., Contra la Adjudicación del Ítem N° 10 Realizada a Favor de la Firma Unipersonal IF COMERCIAL E INDUSTRIAL de Marcio Rubén Feris y se Rechaza la Protesta Promovida Contra la Adjudicación del Ítem N° 13 Realizada a Favor de la Firma EMHIL S.A., en el Marco de la Licitación Pública Nacional Nº 03/17, para la "ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS", Convocada por la UOC Nº 5 – Comando Logístico, con ID N° 332.896.-

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su **Art. 28 "Adjudicación"**, Expresa: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

Que, en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

Que, el Comité de Evaluación procedió a la conclusión del análisis y evaluación realizado en las etapas precedentes y la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad, del oferente que a su criterio se ajusta a los requerimientos del Pliego de bases y condiciones.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones del Comando Logístico ha procedido a la revisión de los informes de evaluación remitida por el Comité, conforme lo establece el Art 10 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.

Que, por Dictamen Nº 223/17 de fecha 13 de Diciembre de 2017, la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 5 se expidió en los siguientes términos *"...en base al Informe del Comité de Evaluación adjunto, esta Asesoría Jurídica eleva el presente expediente al Señor Director del Centro Financiero Nº 5 COMLOG, con la recomendación de la adjudicación del mismo por parte del Comandante Logístico, por cumplir en todos sus términos a los delineamientos de Ley que rigen la materia, previo informe favorable de la Auditoria Interna".*

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
Comandancia

RESOLUCIÓN Nº 218/17

Que, por su parte la Auditoría Interna del Centro Financiero Nº 5 se expide favorablemente en los términos de su Informe Nº 250/17 de fecha 14 de Diciembre de 2017, donde *"...recomienda remitir el presente informe al Dpto. de UOC para proseguir con los trámites correspondientes para la Resolución de la Adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 03/17* ***"Adquisición Textiles y Vestuarios Varios" ID N° 332.896****, convocado por la UOC N° 5 Comando Logístico, conforme a lo actuado por el Comité de Evaluación y por cumplir sustancialmente con las normas que rigen la materia".*

Que, la Auditoria Interna del Comando Logístico en su Informe N° 66/17 de fecha 14 de diciembre de 2.017, *"aprueba el resultado del Análisis y Evaluación de las Ofertas del* ***Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 03/17*** *para la* ***"Adquisición Textiles y Vestuarios Varios" ID N° 332.896****, convocado por la UOC Nº 5 - Comando Logístico, por consiguiente recomienda proceder a la firma de la Resolución de Adjudicación de parte de la Máxima Autoridad Institucional, por cumplir sustancialmente con las normas que rigen la materia".*

Que, la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 3.439/07 "Que modifica la Ley Nº 2.051/03" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, confiere facultades al Comandante Logístico como Máxima Autoridad de la Convocante.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2.051/03, la Ley N° 3.439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE LOGÍSTICO
RESUELVE

1º- Aprobar el resultado del análisis y revaluación de las ofertas del Comité de Evaluación del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 03/2017, para la "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS", ID N° 332.896, y, adjudicar según el siguiente cuadro, que serán ejecutados en el Ejercicio Fiscal 2017:

N°	OFERENTES	ITEMS	MONTO TOTAL DE LA OFERTA GS.	MONTO TOTAL DE LA OFERTA GS.
1	IF COM E IND de Marcio R. Feris A.	10	46.200.000	46.200.000
TOTAL ITEM 10				**46.200.000**

Monto total Adjudicado Ítem N° 10 (Juego de Cartucheras Negras) de Gs 46.200.000- (Guaraníes Cuarenta y Seis Millones Doscientos Mil).

2º. Imputar los montos adjudicados conforme a los créditos asignados, en el Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2017, a la Entidad 12-05 Ministerio de Defensa Nacional:

AÑO	PROG	O.G.	F.F.	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO GS
2017	2.7.8	310	10	DISERINTE	**46.200.000.-**
	TOTAL				**46.200.000.-**

3º. Disponer que la Unidad Operativa de Contratación del Comando Logístico, adopte las medidas pertinentes para la difusión de la presente Resolución, en los términos que dispone la Ley y su reglamento, su posterior comunicación y presentación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
Comandancia

RESOLUCIÓN Nº 218/17

4º. Disponer que la Unidad Operativa de Contratación Nº 5 del "Comando Logístico", redacte los Contratos respectivos, con las firmas adjudicadas, conforme lo establece el Art. 76 del Decreto Nº 21909/03.

5º. Autorizar al Director del Centro Financiero No 5 Comando Logístico; **CNEL DCEM LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA**, a suscribir los Contratos con las empresas adjudicadas, en representación del Comando Logístico.

6º. Disponer que el responsable del Programa y Sub Programa afectado por la presente Resolución, ejecuten los Contratos respectivos.

7º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS F.A.A. COMANDO LOGISTICO REPUBLICA DEL PARAGUAY COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

GRAL DIV GUSTAVO ADOLFO MEAURIO BENITEZ
Comandante Logístico